

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
SECRETARÍA SALA ÚNICA**

FIJACION TRASLADO PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 13 NUMERAL 1 DE LA LEY 2213 DE 2022, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDOS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, PROFERIDOS POR EL H. MAGISTRADO DR. JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL, **SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE Y POSTERIORMENTE AL NO APELANTE EN CASO DE APELACIÓN DE SENTENCIAS;** A LOS PROCESOS QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

RADICACION M.P.	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANT E o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/O NO APELANTE o COMÚN	RECURSO EN TRÁMITE
Ord. Laboral 2021-00039-02 M.P. Gómez Ángel	ELCI MOSQUERA OLARTE	ADMINISTRADO RA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - Y OTRO	14-12-2022 11-01-2023	12-01-2023 18-01-2023	APELACIÓN SENTENCIA Y GRADO JURISDICC IONAL DE CONSULTA



ROSA ADRIANA DUEÑAS HERNÁNDEZ
Secretaria Encargada